

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

Mutua Intercomarcal ha establecido la siguiente tabla de valoración para las propuestas: Puntos desglosados por criterios de valoración objetiva/ subjetiva:

<b>CRITERIOS VALORACIÓN OBJETIVA (AUTOMÁTICA/FÓRMULAS)</b>	<b>60 PUNTOS</b>
<b>CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR</b>	<b>40 PUNTOS</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Puntos desglosados por competencias técnico/económicas del licitador:

<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>45 PUNTOS</b>
<b>CERTIFICACIONES ISO 27001, ENS, ITIL , GESTIÓN DE PROYETOS</b>	<b>11 PUNTOS</b>
<b>MEJORAS EN SLA'S (ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO)</b>	<b>4 PUNTOS</b>
<b>CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PROPUESTO</b>	<b>40 PUNTOS</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

### 1.1 Cuadro de puntuación:

Ítem	CRITERIOS DE VALORACIÓN	Valoración Automática	PUNTOS
Criterio			
	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	SI	<b>45</b>
	<b>CERTIFICACIONES</b>		<b>11</b>
1	Certificado ISO 27001 o ENS (nivel medio) (con alcance concordante con el servicio)	SI	5
2	Certificaciones ITIL personal o ISO 20.000 de empresa	Si	4
3	Certificación de gestión de proyectos (tipo PRINCE , PMBOK, o equivalente)	Si	2
	<b>SERVICIO</b>		<b>Hasta 44</b>
4	Planteamiento global de la implantación y calidad del servicio acorde con los requisitos del pliego	No	Hasta 14
5	Adecuación al entorno y mejoras propuestas de la solución de servicio al entorno de Mutua Intercomarcal	No	Hasta 8
6	Experiencia del equipo de soporte de 1er, 2º y 3er sobre las plataformas del servicio y experiencia en entorno en Mutuas de trabajo (MCSS)	No	Hasta 8
7	Metodología del servicio, planificación, organización y herramientas.	No	Hasta 10
8	SLA (Acuerdos de nivel de servicio) propuestos sobre los servicios (0,25 puntos por cada ítem mejorado de los 16 posibles ,como mínimo en un 10%)	Si	Hasta 4

Los criterios señalados en la tabla anterior como de valoración automática, esto es, señalados como un **SÍ**, deberán incluirse dentro del **SOBRE C**, el resto de los criterios señalados como un **NO** valoración automática deberán incluirse en el **SOBRE B**.

Valoración Económica (de 0 a 45 puntos):

La obtención de la puntuación respecto a la propuesta económica se obtendrá de la siguiente fórmula:

- $P_x = O_e * P_e / O_x$
- $P_x$ = Puntuación de la oferta valorada.
- $P_e$ = Puntuación de la oferta más económica
- $O_e$ = Precio de la oferta más económica
- $O_x$ = Precio de la oferta valorada.

La puntuación de la oferta más económica será de 45 puntos.

Baja temeraria: En relación con el criterio de la oferta económica, cuando una oferta sea inferior al 10% de la media de las ofertas presentadas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 152 LCSP, Mutua Intercomarcal apreciará, que esta proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados. En este supuesto, se pedirá a la empresa afectada un informe justificativo de la viabilidad de su oferta, que deberá ser entregado en el plazo máximo de tres días hábiles desde la notificación. A la vista de este informe y del que elaborarán los servicios técnicos propios, Mutua Intercomarcal podrá declarar la oferta de anormalmente baja y, por tanto, la excluirá de la valoración, según establece el artículo 152.4 TRLCSP. Las ofertas que no sean calificadas desproporcionadas o temerarias serán puntuadas recibiendo la máxima puntuación la oferta más baja y disminuyendo la puntuación proporcionalmente al aumento de los respectivos presupuestos, de acuerdo con la fórmula anterior.

El licitador que presente una oferta económica igual al presupuesto de licitación obtendrá 0 puntos. Aquellas ofertas económicas, que sobrepasen el importe del presupuesto máximo de licitación quedarán excluidas.

## 2. PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO.

El plazo de duración del contrato será de un año, contando a partir del día de la firma del contrato.

## 3. PRORROGA DEL CONTRATO.

Este contrato podrá disponer de una prórroga de TRES años, facultativa para MUTUA INTERCOMARCAL y obligatoria para el adjudicatario.

## 4. PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN.

- El precio **máximo de licitación anual** de este servicio es de **82.000 € + I.V.A. (21%)**

## 5. REVISISON DE PRECIOS.

- No procede

## 6. GARANTIA PROVISIONAL

- No procede

## 7. GARANTIA DEFINITIVA.

- No procede